23/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

La Justicia vuelve a condenar a la DGT por poner denuncias a vehículos estacionados sin ITV y en el taller

Tres recientes sentencias han vuelto a condenar a la Dirección General de Tráfico (DGT) por denunciar a coches sin ITV que no circulan e incluso que están en el taller para ser reparados.

La más reciente la ha dictado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona el pasado 8 de febrero (38/2024), otra el Juzgado de lo Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Cádiz el pasado 7 de noviembre (130/23), y la tercera el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de La Coruña el 19 de diciembre (210/2023).

"A raíz de una sentencia que ganamos en Automovilistas Europeos Asociados en octubre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de Madrid, abrimos una brecha jurídica importante y el precedente que sentamos está siendo acogido por numerosos juzgados de España, a pesar de que la DGT dictó una Instrucción en noviembre de aquel año para que se siguiera denunciando", declara a *Economist & Jurist* **Mario Arnaldo**, presidente de Automovilistas ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |